

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR DECRETO MUNICIPAL Nº 783.-

DALCAHUE, 05 de septiembre del 2019. –

VISTOS: El Certificado de Alumno Regular, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

y durante el Segundo Semestre del año 2019, la carga y Asignación Familiar del funcionario: **DOÑA VILMA ANDREA LEVIÑANCO MUÑOZ**, C.I: Jefatura grado 12° de la E.M.S, por el causante que se indica:

BARBARA GUICHAQUELEN LEVIÑANCO

C.I:

ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.